

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de v/n u\$s 100.000.000,- a v/n u\$s 150.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de dicho Programa Global:

MONEDAS Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase IV por

v/n u\$s 26.387.766,-.

Obligaciones Negociables Clase V por

v/n u\$s 9.850.802,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase IV:

Pesos: PEC40

Dólar MEP: PE4CD

Cable: PE4CC

Clase V:

Pesos: PEC50

Dólar MEP: PE5CD

Cable: PE5CC

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se detallan en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión consta en el Prospecto (enviado por la Comisión Nacional de Valores) y en el Suplemento de Prospecto (enviado por la Emisora). La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 05.04.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de abril de 2023.

JCH/GV